

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4262 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Voluntario nº 1056/2016, habiéndose dictado en fecha 15 de diciembre de 2016 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Ecsamovil, S.L., con domicilio en Calle Moncayo, nº 12, "Polígono Industrial Naquera XVI", Naquera (Valencia) y CIF nº B96045208, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3553, libro 865, folio 163, hoja V-11948. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./D^a Emmanuel Nagore Juncadella con domicilio en la Calle Joaquín Costa, nº 50-3-5, Valencia y correo electrónico manuel.nagore@coev.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes, desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 15 de diciembre de 2016.- Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A170002622-1